

---

## Los Angeles Regional Water Quality Control Board

### **Aviso de Reunión Pública Reunión Ordinaria de la Junta # 688**

**Jueves, 23 de abril de 2026**

**9:00 a. m.**

**Lugar de la reunión presencial:**

**Oficina de Los Angeles Regional Water Quality Control Board**

**320 West 4th Street  
Los Angeles, CA 90013  
Carmel Room**

---

***Opción presencial y a distancia:*** La reunión será en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. El quórum de los miembros de la Junta estarán físicamente presentes en el lugar de reunión indicado arriba, según los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

*En todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con ninguna comunicación. Las reuniones se graban y los nombres de los participantes figuran en el foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para ser grabada.*

***Para sólo ver la reunión, SIN comentar, la emisión usual en inglés está en [Cal-Span](#)***

***Para comentar o presentar de manera virtual, clic este [Enlace de registro](#) y llene la forma para recibir el enlace para unirse a la reunión de Zoom.***

*Cuando se una a la reunión de Zoom, muestre su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su forma de registro de Zoom para que la Junta lo pueda identificar cuando le toque hablar.*

***Para ver la reunión y/o comentar sobre un punto del orden del día con interpretación al español, hay más información de los servicios de interpretación al español vía la solución de reuniones a distancia aquí: [Emisión en español](#)***

***Para seguir el orden del día de la reunión en X, la emisión estará disponible el día de la reunión de la Junta en: [X](#).***

## ORDEN DEL DÍA

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles o Junta) se esfuerza por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada y justa. El presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las normas y limitaciones de tiempo apropiadas para cada tema del orden del día. La Junta solo se pronunciará sobre los temas designados como puntos de acción. Los pendientes del orden del día son propuestas del personal y pueden ser modificados por la Junta como resultado de los comentarios del público o de los aportes de los miembros de la Junta. Después del último tema del orden del día, se incluye información adicional sobre los procedimientos de reunión de la Junta.

Por lo general, la Junta acepta comentarios orales en la reunión sobre los temas del orden del día y acepta material escrito sobre algunos temas del orden del día antes de la reunión. Los detalles relativos a las oportunidades para que el público haga comentarios se facilitaron en los avisos públicos individuales de los temas del orden del día. El incumplimiento de los procedimientos exigidos en estos avisos públicos individuales puede dar lugar a que sus materiales sean excluidos del expediente administrativo; sin embargo, la no presentación oportuna de materiales escritos no impide que una persona testifique ante la Junta.

Si una persona planea usar una presentación de PowerPoint u otras ayudas visuales, debe enviarlas al Departamento de Informática de la Junta de Agua de Los Ángeles, a [Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov](mailto:Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov), **al menos 48 horas antes de la reunión (si no se indica lo contrario)**. No se aceptarán presentaciones fuera del plazo.

Tenga en cuenta que los comentarios del público sobre los temas del orden del día se limitarán a 3 minutos o menos, a menos que el presidente de la Junta indique lo contrario o que el director ejecutivo lo apruebe previamente por escrito. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de 3 minutos por persona. **A no ser que se indique lo contrario para un tema específico del orden del día, las personas que soliciten más de 3 minutos para hablar en persona sobre un tema del orden del día deben enviar una solicitud por correo electrónico a [RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov](mailto:RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov) o llamar al (213) 576-6612 para las 5:00 p.m. del 16 de abril de 2026.** Las solicitudes presentadas a tiempo serán evaluadas por el presidente y el tiempo concedido se comunicará con antelación a la reunión. Las personas que no soliciten tiempo adicional para hablar pueden inscribirse a través del enlace anterior en cualquier momento antes o durante la reunión de la Junta, pero se les recomienda inscribirse lo antes posible. En general, los comentarios se harán por orden de recepción de la forma de registro del orador.

## TEMAS PRINCIPALES

1. **Toma de asistencia y declaración de quórum**
2. **Orden de la agenda del día** (Tenga en cuenta que los temas del orden del día están

enumerados únicamente a efectos de identificación y no se examinarán necesariamente en este orden).

### **ASUNTOS E INFORMES DE LA JUNTA**

3. **Aprobación del borrador del acta de la reunión del 26 de marzo de 2026** [Helen Rowe, [Helen.Rowe@waterboards.ca.gov](mailto:Helen.Rowe@waterboards.ca.gov)]
4. **Comunicaciones de los miembros de la Junta**
  - a. Divulgación ex parte (los miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan mantenido y que requiera divulgación de conformidad con la sección 11430.40 del Código de Gobierno).
  - b. Informes de los miembros de la Junta (los miembros de la Junta pueden debatir comunicaciones, correspondencia u otros temas de interés general relacionados con asuntos de la jurisdicción de la Junta).
5. **Informe de la Funcionaria Ejecutiva** [Susana Arredondo, [Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov](mailto:Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov)]
6. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [miembro de la Junta Laurel Firestone].

### **FORO PÚBLICO**

7. Cualquier persona puede dirigirse a la Junta en relación con cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta, siempre que el asunto no aparezca en otra parte de este orden del día, no haya sido programado para aparecer en un orden del día futuro y no se espere que sea inminentemente programado para la consideración de la Junta.

### **ASUNTOS NO IMPUGNADOS**

*\*(Los temas con asterisco se consideran rutinarios y no controvertidos, y se le pedirá a la Junta que los apruebe de una sola vez sin discutirlos. Cualquier miembro de la Junta o persona puede pedir retirar del calendario un tema no disputado. Si se retira un tema no disputado del calendario, solo se votará en esta reunión si la Junta acepta la recomendación del personal para el tema. De lo contrario, el tema se aplazará a una próxima reunión para permitir aporte de interesados.)*

8. \*Enmienda Tentativa de Requisitos para Descargar Desechos para: Newhall Land & Farming Company (Plan de Gestión y Desarrollo de Recursos y Plan de Conservación de Spineflowers Propuestos), Santa Clarita, Condado de Los Angeles (Orden Núm. R4-2012-0139; File No. 11-068) [Snejana Toneva, [Snejana.Toneva@waterboards.ca.gov](mailto:Snejana.Toneva@waterboards.ca.gov)].

## OTROS ASUNTOS

9. Consideración de Resolución Tentativa para aprobar un estudio especial propuesta para la A.K. Warren Water Resource Facility de Los Angeles County Sanitation Districts (La fecha límite para enviar comentarios escritos fue el 6 de abril de 2026) [Don Tsai, [don.tsai@waterboards.ca.gov](mailto:don.tsai@waterboards.ca.gov) ].

## ASUNTOS INFORMATIVOS

10. Actualización del Estudio de Temperatura del San Gabriel River conducido por Los Angeles County Sanitation Districts para sus 5 Plantas de Reciclaje de Agua (WRPs): WRP de Pomona (NPDES No. CA0053619), WRP de San Jose Creek (NPDES No. CA0053911), WRP de Whittier Narrows (NPDES No. CA0053716), WRP de Los Coyotes (NPDES No. CA0054011), y WRP de Long Beach (NPDES No. CA0054119). Personal de Los Angeles County Sanitation Districts presentarán un resumen de los resultados del Estudio de Temperatura del San Gabriel River y próximos pasos. [Jeong-Hee Lim, [Jeong-hee.lim@waterboards.ca.gov](mailto:Jeong-hee.lim@waterboards.ca.gov) ].

## APLICACIÓN DE LA LEY

11. Consideración de Acuerdo Propuesto para la ACLC (Queja de Responsabilidad Civil Administrativa) Núm. R4-2025-0268 (The Boeing Company). La ACLC es respecto a 39 violaciones (de enero 2023 a marzo 2025) de los límites de efluentes especificados en los Permisos de NPDES para el SSFL de Boeing Company. El SSFL es el Santa Susana Field Laboratory. Para preguntas de procedimiento, contacte al Equipo Asesor: Jenny Newman, [jenny.newman@waterboards.ca.gov](mailto:jenny.newman@waterboards.ca.gov) y [adriana.nunez@waterboards.ca.gov](mailto:adriana.nunez@waterboards.ca.gov); Para preguntas relacionadas al acuerdo propuesto, contacte al Equipo de Acusación: Russ Colby, Funcionario Ejecutivo Asistente, [russ.colby@waterboards.ca.gov](mailto:russ.colby@waterboards.ca.gov), y Kailyn Ellison, [kailyn.ellison@waterboards.ca.gov](mailto:kailyn.ellison@waterboards.ca.gov)].

## SESIÓN CERRADA<sup>1</sup>

12. Según lo autoriza el Código de Gobierno (sección 11126), la Junta (Los Angeles Water Board) se reunirá en sesión a puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los listados abajo. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SF) (916) 319-8557]; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313, Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Stephanie Yu (SY) (916) 341-5157; Kailyn Ellison (KE) (916) 445-9557]

---

<sup>1</sup> En cualquier momento en la sesión abierta, la Junta de Agua de Los Ángeles puede ir a sesión cerrada para discutir cualquier asunto de la "Sesión cerrada".

***Litigios entablados contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).***

- a) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Orange County Superior Court, Case No. 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (SY)
- b) *Camarillo Sanitary District v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU- WM-VTA, 2d Civ. No B333420 [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permit for Camarillo Sanitary District. The challenged NPDES permits include: 1) R4-2014-0062, and R4-2014-0062-A01, and R4-2019-0136 (Camarillo)]. (AN)
- c) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, and Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. California Department of Toxic Substances Control (DTSC), Lawrence Hafetz, in his official capacity as Chief Counsel for DTSC, and the California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region (Los Angeles Water Board) [and The Boeing Company (Boeing), as Real Party in Interest]* Ventura County Superior Court, Case No. 56-2022- 00570675-CU-WM-VTA [Challenging DTSC's Settlement Agreement with Boeing and the Los Angeles Water Board's Memorandum of Understanding with Boeing under CEQA]. (SNF)
- d) *The Boeing Company v. Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 23STCP04550 [Challenging and seeking a stay of certain provisions in NPDES Permit, Order No. R4-2023-0359, for stormwater discharges from the Santa Susana Field Lab]. (AN)

***Litigios entablados por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).***

- e) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (AC)
- f) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Leach Property Management; REV 973, LLC; The Estate of Joseph Mouren-Laurens; The Estate of Emma Mouren-Laurens, and Does 1-10* (Los Angeles Superior Court, Case No. 23CMCV00126) [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Orders Nos. R4- 2014-0017 and R4-2014-0018 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (SY)

- g) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. San-Cheng Lai, et al.*, (Los Angeles County Superior Court, Case No. BC707671 and related actions) [seeking injunctive relief to enforce compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2015-0129 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (SY)
- h) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Prologis, Inc., et al*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 24STCV07273 [alleging civil liability for violations of Water Code section 133776, 33 U.S.C. section 1311, Water Code section 13376]. (KE/AN)

***Reclamaciones de pruebas presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).***

- i) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- j) In re: California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region Order No. R4-2021-0105, Commission on State Mandates Test Claim No. 22-TC-01 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2021-0105 created unfunded state mandates].(AN)

***Posibles litigios que pueda entablar la Junta Regional de Control de Calidad de Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(C)(i)).***

- k) Resolution 21-004 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0038-A1, regarding the Garfield Express Site, to the Attorney General]. (AC)
- l) Resolution 23-003 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0079, regarding the Sky Park Commercial Site, to the Attorney General]. (SY)

***Otros asuntos***

- a) Consulta con el asesor sobre lo siguiente:
  - i. Un asunto que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código de Gobierno (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(B).) (AC/AJ/AN)
  - ii. Un asunto sobre el que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si inicia

un litigio (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(c).) (AC/AJ/AN)

- iii. Consideración del nombramiento, empleo o evaluación del rendimiento de un empleado público (sección 11126, subd. (a) del Código de Gobierno). (JF)
- iv. Deliberar sobre una decisión que deba adoptarse en un procedimiento que deba tramitarse con arreglo al Capítulo 5 (que comienza con la Sección 11500) o a provisiones legales similares. (Código de Gobierno sección 11126, subd. (c)(3).) (AC/AJ/AN)

13. **Cierre de la reunión actual** (La próxima reunión ordinaria de la Junta será el **28 de mayo de 2026**, iniciando a las 9:00 a.m. en la Sala de reuniones del Consejo de la Ciudad de Simi Valley: 2929 Tapo Canyon Road, Simi Valley, 93063.

## NOTAS SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

### ***Comunicaciones ex parte***

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a las formas de divulgación, visite [http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws\\_regulations/](http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/)). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en [www.waterboards.ca.gov/laws\\_regulations/docs/exparte.pdf](http://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf)

### ***Procedimientos***

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada tema y, en consonancia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia

alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un tema del orden del día.

### ***Presentaciones escritas***

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico o por fax) **debe recibirse dentro del plazo** establecido en el orden del día o en el aviso público de un tema.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene despleables, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, sección 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como prueba un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el presidente podrá negarse a admitirlo.

### ***Expediente administrativo***

Los materiales de presentación usados como parte del testimonio deben quedar en poder de la Junta. Todos los expedientes de la Junta relacionados con los temas de este orden del día forman parte del expediente presentado a la Junta de Agua de Los Ángeles por el personal para su consideración antes de tomar una decisión sobre los temas relacionados.

### ***Servicio de idioma***

Esta reunión será en inglés. Solicite traducción de un documento escrito, intérprete en otro idioma para la reunión, o intérprete de señas, mínimo 10 días hábiles antes de la reunión, si es posible así:

- Use la [Forma de Acceso de Idioma](#) en línea
- Llame al 916-341-5254
- Escriba a: [LanguageServices@waterboards.ca.gov](mailto:LanguageServices@waterboards.ca.gov)

Contact us to request information in your language.

Contáctenos para solicitar información en su idioma.

Liên hệ chúng tôi để yêu cầu thông tin bằng ngôn ngữ của quý vị.

귀하의 언어로 작성된 정보를 요청하려면 저희에게 문의하십시오.

ਆਪਣੇ ਭਾਸ਼ੀ ਵਿੱਚ ਜਾਣਕਾਰੀ ਲਈ ਸਾਡੇ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰੋ।

Makipag-ugnayan sa amin para humiling ng impormasyon sa iyong wika.

请联系我们，以您的语言获取相关信息

### ***Accesibilidad***

Las personas que necesiten adaptaciones especiales deberán comunicarse con Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a [Rosie.Villar@waterboards.ca.gov](mailto:Rosie.Villar@waterboards.ca.gov) al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevos de California.

### ***Disponibilidad del orden del día completo***

La copia del paquete del orden del día completo está disponible para su revisión mediante cita previa en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el horario de oficina habitual (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta. Las preguntas sobre temas concretos del orden del día deben dirigirse al miembro del personal cuyo nombre figura en el tema.

### ***Continuación de los temas***

La Junta se esforzará por examinar todos los asuntos incluidos en el orden del día. Sin embargo, es posible que la Junta no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluido el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura. Se avisará por escrito a las partes la reprogramación de su tema. Comuníquese con el personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los temas reprogramados.

### ***Impugnación de las medidas de la Junta de Agua de Los Ángeles***

Según la sección 13320 del Código de Agua, cualquier persona perjudicada puede presentar una petición para que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua revise la mayoría de las medidas adoptadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La petición debe enviarse a: State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel, dirigida a: Adrianna Crowl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, dentro de los 30 días siguientes a la medida. Las instrucciones para presentar peticiones relativas a la calidad del agua se encuentran en el sitio web de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua: [https://www.waterboards.ca.gov/public\\_notices/petitions/water\\_quality/wqpetition\\_instr.shtml](https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml).